



## Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

### Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta CP N° 4 Expte. DGN N° 78142/24 Lic. Pùb. N° 2/25

#### COMISION DE PREADJUDICACIONES N° 4

#### ACTA DE PREADJUDICACION

EXPT: EX-2024-00078142- -MPD-DGAD#MPD

LICITACION PUBLICA N° 2/2025

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. N° 308/05, y modificada por las Resoluciones D.G.N. N° 1288/09, N° 793/15, N° 90/17, N° 525/19, N° 1590/22 y N°1081/25; integrada por el Cdor. Diego Junco en su carácter de Presidente, y por la Lic. Maria Margarita Fernandez y por el Sr. Fernando Janza, en su carácter de Vocales Titulares, a los efectos establecidos por los Anexos “I” de las Resoluciones D.G.N. N° 1484/19, Título II, Cap. X, Arts. 81 y subsiguientes, y N° 980/11, Ap. 15; en relación con la Licitación Pública N° 2/25, cuyo objeto es:

***“Ejecución de la obra para el reacondicionamiento y refuncionalización del edificio de Chiclana N° 524, Bahía Blanca, PBA”.***

Del Acta de Apertura N° 16/2025 (Orden 51), surge la presentación de las siguientes empresas oferentes:

- Oferente N° 1: “TALLERES B.J. IRRAZABAL S.A.”
- Oferente N° 2: “SVARA INGENIERIA CIVIL S.R.L.”
- Oferente N° 3: “IPEXCOM S.A.”
- Oferente N° 4: “HIPSOMETRICA S.R.L.”
- Oferente N° 5: “COOPERATIVA DE TRABAJO SE.G.O.C. LIMITADA”

Para el análisis del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Régimen vigente y por los respectivos Pliegos que rigen para esta Contratación, como también para la evaluación de las ofertas, esta Comisión toma en consideración

la documentación, constancias e informes obrantes en el expediente, especialmente los emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Oficina de Administración General y Financiera, por la Asesoría Jurídica y por el Departamento de Arquitectura, órgano con competencia técnica específica en relación con el objeto del procedimiento.

#### **Examen de los aspectos formales:**

La Oferente N° 1 cotizó su propuesta en un importe total que excede en un 50,82% al costo estimado actualizado para la presente contratación, sin perjuicio del eventual cumplimiento de los requisitos establecidos en Pliegos.

La Oferente N° 2, luego de haber sido intimada por el Departamento de Compras y Contrataciones al efecto, dio cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos en Pliegos.

La Oferente N° 3 cotizó su propuesta de manera que no se ajusta a la establecida en Pliegos, dado que alteró las cantidades requeridas previstas en el Anexo X – Planilla de Cotización del Pliego de Cláusulas Especiales; y mantiene deuda con ARCA; sin perjuicio del eventual cumplimiento del resto de requisitos establecidos en Pliegos.

La Oferente N° 4, luego de haber sido intimada por el Departamento de Compras y Contrataciones al efecto, dio cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos en Pliegos.

La Oferente N° 5 presentó su propuesta fuera del plazo establecido en Pliegos, sin perjuicio del eventual cumplimiento de los restantes requisitos establecidos en Pliegos.

#### **Examen de las calidades de los oferentes:**

Habiéndose corroborado lo expresado en el quinto párrafo del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, este examen se limita a las empresas Oferentes N° 1 a N° 4; que se encuentran inscriptas como beneficiarias fiscales ante la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación; y se encuentran incluidas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado Nacional (SIPRO), administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), según surge de la visualización en la página web oficial de la mencionada Oficina Nacional, (<https://comprar.gob.ar/PLIEGO/BuscarProveedorCiudadano.aspx>) y en el Portal de Compras Públicas Electrónicas de la República Argentina (<https://comprar.gob.ar/>).

Por otra parte, se verificó que las Oferentes N° 1, N° 2 y N° 4 se hallan habilitadas fiscalmente para contratar con el Estado Nacional, y que la Oferente N° 3 no se encuentra habilitada.

Para las Oferentes N° 1 a N° 4 se cotejó la inexistencia de sanciones por el Registro Único de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

#### **Evaluación de las ofertas:**

##### **Admisibilidad y Conveniencia:**

Acorde con lo expuesto en el primer párrafo del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, esta Comisión entiende que la Oferente N° 1 resulta inconveniente, coincidiendo con el criterio puesto de manifiesto por la Oficina de Administración General y Financiera.

Teniendo en cuenta lo expresado en el segundo párrafo del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, esta Comisión concluye que la Oferente N° 2 resulta admisible; y sin perjuicio que su propuesta económica excede

al costo estimado actualizado para la contratación en el orden del 1,63%, dicho exceso se encontraría dentro de los márgenes razonables de desvío con el mercado, por lo que se considera conveniente, también en coincidencia con el criterio expresado por la Oficina de Administración General y Financiera.

Considerando lo expresado en el párrafo tercero del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, la Oferente N° 3 incurrió en el incumplimiento de requisitos establecidos en Pliegos, por lo que resulta inadmisible a juicio de esta Comisión.

Atento a lo manifestado en el cuarto párrafo del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, la Oferente N° 4 resulta admisible; y sin perjuicio que su propuesta económica excede al costo estimado actualizado para la contratación en el orden del 15,06%, dicho exceso se encontraría dentro de los márgenes razonables de desvío con el mercado, por lo que también se considera conveniente, coincidiendo con el criterio expresado por la Oficina de Administración General y Financiera.

La Oferente N° 5 resulta inadmisible a juicio de esta Comisión, por lo expuesto en el párrafo quinto del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente.

**Selección:**

En consecuencia, esta Comisión concluye que, atento al criterio de evaluación y selección de ofertas establecido en pliegos para la presente contratación, ***corresponde preajudicar la Licitación Pública N° 2/25 a la Oferente N° 2: “SVARA INGENIERIA CIVIL S.R.L.”, en el importe total de pesos seiscientos ochenta y seis millones setecientos ochenta y cinco mil catorce con 19/100 (\$686.785.014,19)***, conforme a las descripciones y detalles obrantes en el Cuadro Comparativo de Ofertas expresado en el IF-2025-00026483-MPD-DGAD#MPD (Orden 58).

Resulta aplicable la consignación del siguiente orden de mérito de ofertas formalmente admisibles, conforme a las descripciones y detalles obrantes en el Cuadro Comparativo de Ofertas expresado en el IF-2025-00026483-MPD-DGAD#MPD (Orden 58):

- Oferente N° 4: “HIPSOMETRICA S.R.L.”, en el importe total de pesos setecientos setenta y siete millones quinientos cincuenta y cinco mil cien (\$777.555.100,00).

La publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

